

REF.: Otorga Personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria denominada: " Club Deportivo " Unión Cartagena" de Cartagena.

LITUECHE, 03 de Junio del 2002.-

DECRETO N° 432.-/

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, de fecha 09 de Octubre de 1995, Texto refundido, coordinado y sistematizado sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de Marzo de 1997.-

2. Que, el Art. 4° de la Ley N° 19.418 establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.

3. El depósito del Acta de Asamblea Constitutiva, efectuada el día 25 de Abril del 2002, realizado por el Presidente de la Organización, don Patricio Andrés Silva Oyarzún, Cédula de Identidad N° 13.777.033-4 como lo establece el Art. 7° de la Ley N° 19.418.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE Personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria de carácter Funcional, denominada " Club Deportivo Unión Cartagena" del sector de Cartagena, Comuna Litueche, inscrita en el Folio N° 079 del Registro Municipal de Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
Eduardo Rey Duque  
Secretario Municipal

  
Luis Mejías Aráneda  
Alcalde (S)

LMA//ERD/myo.

c.c.

- Club Deportivo " Unión Cartagena"
- Archivo DIDECO.
- Archivo Secretaría Municipal.